

SAC-00088-2019

San José, 11 de Febrero del 2019

Sra.
Lucia Fernandez
Gerencia

Referencia: ACUERDO 9508-VII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Solicitud de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los equipos médicos marca SIEMENS de la Red de Servicios de Salud del INS

Estimada Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9508, artículo VII del 05 de febrero del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

La señora presidente *ad hoc* , **Dra. Beatriz Rodríguez Ortiz**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-00379-2019 del 31 de enero del 2019, que contiene la solicitud de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los equipos médicos marca SIEMENS de la Red de Salud del INS.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que por lo elevado de sus importes, resultan inadmisibles los costos de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos médicos marca SIEMENS que se plantean en el oficio G-00379-2019 del 31 de enero del 2019 y que han sido expuestos en esta sesión,

ACUERDA:

1. No aprobar la realización de un proceso de contratación exceptuada con la empresa SIEMENS HEALTHCARE S.A. tal y como fue solicitado en el oficio CGC-00254-2019 del 24 de enero del 2019, y que fue avalado por la Gerencia en oficio G-00379-2019 del 31 de enero del 2019, en razón de los elevados costos de los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos médicos de la Red de Salud.
2. En consecuencia, se solicita a la Administración que revise profundamente este asunto, analizando la razonabilidad de los costos de dichos servicios, la tasa de fallo por equipo para determinar qué tan comprometido estaría la continuidad de los servicios, así como un estudio de factibilidad del costo- beneficio que permita arribar a conclusiones relevantes. Además, se instruye a la Administración para que con estos elementos, establezca un proceso de negociación con la empresa proveedora.
3. Además, se solicita a Administración que presente a este Cuerpo Colegiado un estudio comparativo histórico de los últimos dos años de todos los contratos del INS, especialmente los de equipo médico, en donde se contemplen mantenimientos preventivos y correctivos, que contenga un detalle de los costos, el costo por hora, qué comprende cada trabajo, si incluye o no repuestos y demás consideraciones que se estime pertinentes.
4. Deberá contemplar la Administración dentro de su análisis, la opción de

arrendamiento de los equipos, incorporando los respectivos estudios financieros .

Plazo: 18 de febrero del 2019.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 11/02/2019 11:41:24

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Francisco Cordero/INS, Karen Alvarado/INS, Irene Rodríguez/INS

******* OFICIOS RESPUESTAS ASOCIADOS *******

Respondido en el oficio: CGC-00465-2019